



Colegio Colombiano de Educadores Físicos, Profesiones Afines

CIRCULAR 003/2024

CONVOCATORIAS CERRADAS CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD LEY 2210 DEL 23 DE MAYO DE 2022

Por medio de la cual se establece el procedimiento para realizar las convocatorias cerradas de la certificación de idoneidad de que trata la Ley 2210 del 23 de mayo de 2022.

La Sala Nacional del COLEF, en uso de sus facultades establece el procedimiento para las organizaciones tanto públicas como privadas, que se encuentren interesadas en realizar las convocatorias cerradas para certificar la idoneidad de los entrenadores vinculados a dicha organización, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Dirigir oficio de solicitud para realizar la convocatoria cerrada a la Secretaría General del COLEF (correo: contacto@colefcolombia.co). En este correo se deberá especificar:
 - número de aspirantes a certificar,
 - lugar de la certificación, ciudad y dirección completa
 - fecha propuesta.
2. El COLEF enviará la respuesta a la solicitud en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
3. La organización que solicita será la responsable de adelantar el proceso de divulgación de la convocatoria, teniendo en cuenta:



Colegio Colombiano de Educadores Físicos, Profesiones Afines

Que la publicidad sólo se autoriza la utilización del logo del COLEF. Excepto si la organización cuenta con el aval del COLEF para realizar los cursos de preparación a la evaluación de idoneidad. La información que se publicará en la publicidad será la siguiente:

**COLEGIO COLOMBIANO DE EDUCADORES FÍSICOS Y PROFESIONES
AFINES – COLEF -
CONVOCATORÍA CERRADA CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
LEY 2210 DE 2022**

Días:

Lugar:

Hora(s):

Nota: El COLEF definirá la fecha y las franjas horarias en las que se realizará la evaluación de idoneidad. Se tendrá en cuenta las fechas propuestas por la organización, el tiempo en que se presentó la solicitud y las condiciones que exige el buen desarrollo de la evaluación.

4. La organización solicitante deberá enviar con un mes de anterioridad a la realización de la evaluación, la relación de los aspirantes, indicando: tipo y número del documento de identidad; género; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; dirección de residencia; dirección de correo electrónico; número de contacto (celular); ciudad de residencia, según formato establecido.
5. La evaluación se realizará de manera presencial en las instalaciones que la organización solicitante determine. El lugar debe contar con servicio de internet y la suficiente (capacidad) cobertura, para garantizar que la totalidad de los aspirantes ingresen a la evaluación sin dificultad de conectividad.



Colegio Colombiano de Educadores Físicos, Profesiones Afines

6. Los aspirantes serán citados por el COLEF mediante el correo electrónico una semana antes de la evaluación, para adelantar el registro y las pruebas de ingreso de manera remota.
7. El aspirante deberá disponer de un computador personal o la organización le ofrecerá un equipo para que pueda presentar la evaluación. En caso de que el aspirante tenga una condición especial, la organización deberá informar al COLEF en el momento de la inscripción para que se puedan realizar los ajustes de la evaluación a dicha condición.
8. La organización solicitante asumirá los costos del traslado, hospedaje y manutención de los supervisores de la evaluación durante el tiempo que demande dicho proceso. El número de supervisores dependerá de la cantidad de personas que se presenten a la evaluación y de la capacidad instalada. (en cuanto a recursos tecnológicos y logísticos)
9. Cualquier situación no descrita en esta circular será definida por el COLEF.